

REF.: AUTORIZA EL CIERRE PARCIAL DE DEPENDENCIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°1989

SANTIAGO, diciembre 15 2021.

V I S T O S:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el DFL. N° 35, del año 2017; el DFL. N° 5.200 del año 1929; el DS. N° 6.234, del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18834, sobre estatuto administrativo; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Memorándum N°1112/2021 de la Directora del Archivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme el proyecto “Conservación de los depósitos del Archivo Regional de la Araucanía” se realizará el traslado de los fondos documentales del Archivo Regional de la Araucanía, para lo cual se considerará la participación de funcionarios pertenecientes al ARA, permaneciendo solo un funcionario en el archivo realizando las labores administrativas y de atención de público.
2. Que, por lo dicho anteriormente, se estima necesario el cierre parcial de las dependencias mencionadas, entre el 15 de diciembre de 2021 al 15 de enero del 2022.

R E S U E L V O:

AUTORIZASE el cierre parcial de las dependencias del Archivo Regional de la Araucanía entre el 15 de diciembre de 2021 al 15 de enero del 2022, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución, adoptando el Archivo las correspondientes medidas a fin de dar continuidad a la función pública, no desatendiendo los requerimientos de los usuarios.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Director Nacional (S)
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

RCC.

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Archivos.
- Oficina de Partes Serpat.
- Departamento de Transparencia Serpat